



Decreto 2/2021

DCTO-2021-2-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.607.

Ciudad de Buenos Aires, 05/01/2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.607 (IF-2020-91553767-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 29 de diciembre de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero

e. 06/01/2021 N° 452/21 v. 06/01/2021

Fecha de publicación 06/01/2021

